

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de recurso: 4716-2018

Pleno

ASUNTO: Recurso de amparo avocado promovido por Josep María Jové Lladó.

Excms. Srs.:

SOBRE: Autos de 9 de abril de 2018 y de 22 de junio de 2018, ambos dictados por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona en Expediente Gubernativo 10-2018.

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal, a propuesta del Presidente, acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en la Sala Primera bajo el número 4716-2018, interpuesto por Josep María Jové Lladó, y admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes a los autos de 9 de abril de 2018 y de 22 de junio de 2018, ambos dictados por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona en Expediente Gubernativo 10-2018; debiendo previamente emplazarse, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo.

Madrid, a trece de noviembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA